

15 de abril de 2024

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. Cesar Nicolás Penson, No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, R. D.

Asunto: **Notificación Hecho Relevante**

Distinguido señor:

Por medio de la presente, CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A. ("CMD"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022; quien suscribe tiene a bien hacer constar los siguientes hechos relevantes; a saber: que en fecha doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en su domicilio social, sito en la en la Sección La Luisa, Distrito Municipal de Gautier, Municipio San José de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Consorcio Minero Dominicano, S. A. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de accionistas presentes y representados, que representan más de las dos terceras partes (2/3) de las acciones nominativas que componen el capital social autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado; dicha nómina fue redactada en esta misma fecha por el señor Álvaro Manuel Peña Díaz, desempeñando la función de Secretario de esta Asamblea, con indicación del domicilio, del número de acciones, de votos y participación accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y en consecuencia a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. -

Segunda Resolución:

Se somete a la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de

CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

Administración, de conformidad con los estatutos sociales de la sociedad y las normativas legales vigentes, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), así como los Estados Financieros Auditados, presentados por la firma de auditores, relativos a dicho período. En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba dicho informe y los estados financieros auditados por la firma KPMG Dominicana, S.A., en todo lo concerniente a los asuntos y negocios llevados a cabo durante el indicado ejercicio social. -

Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A." otorga al Consejo de Administración de la sociedad, integrado por los señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Félix M. García Castellanos (Vicepresidente), Álvaro Manuel Peña Díaz (Secretario), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Tesorero), así como a los Vocales de dicho Consejo, señores Marino de Jesús Grullón Jiménez, Mícalo Esteban Bermúdez García, Pedro Manuel Estrella Tavárez, Giuseppe Maniscalco y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A." otorga a los miembros que conforman el Consejo de Administración de la sociedad, señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Félix M. García Castellanos (Vicepresidente), Álvaro Manuel Peña Díaz (Secretario), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Tesorero), así como a los Vocales de dicho Consejo, señores Marino de Jesús Grullón Jiménez, Mícalo Esteban Bermúdez García, Pedro Manuel Estrella Tavárez, Giuseppe Maniscalco y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas, por su gestión durante el período estatutario.-

Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A." decide reelegir el actual Consejo de Administración de la sociedad, integrado por los señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Félix M. García Castellanos (Vicepresidente), Álvaro Manuel Peña Díaz (Secretario), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Tesorero), así como a los Vocales, señores Marino de Jesús Grullón Jiménez, Mícalo Esteban Bermúdez García, Pedro Manuel Estrella Tavárez, Giuseppe Maniscalco y Rovin Donival Rodríguez Quintana, de conformidad con los artículos 28.1 y 32 de los estatutos sociales de la sociedad, por el término de dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que las Leyes y los estatutos les otorgan. -

Sexta Resolución:

CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", conoce el informe sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el cual forma parte integral de la presente asamblea. Por consiguiente, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba el informe sometido por el Comisario de Cuentas de la sociedad, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social; otorgando además a favor del Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado.-

Séptima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", aprueba los estados financieros, en virtud del cual se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos ascendentes a la suma de Mil Ciento Treinta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,137,751,055.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), declarando haber efectuado la provisión correspondiente a las Reservas, especialmente la legal, y al pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme los Estados Financieros preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes KPMG Dominicana, S.A., y al amparo de las disposiciones legales vigentes relativos al indicado año social, procediéndose por consiguiente a otorgar descargo total y sin reservas por los Estados Financieros a dicha firma de auditores. -

Octava Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", como consecuencia de la resolución que antecede, y luego de constatar que la sociedad reportó una utilidad neta acumulada, después de deducidos los impuestos y reservas correspondientes, ascendente a la suma Dos Mil Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,097,457,898.00), decide distribuir a título de dividendos la suma de setecientos cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$750,000,000.00), equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los indicados beneficios acumulados al cierre del ejercicio social finalizado treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), mostrados en los referidos Estados Financieros Auditados, a favor de cada accionista, conforme su participación accionaria, según corresponda, incluyendo las acciones correspondientes a los aportes para futuras capitalizaciones, a razón de RD\$5.2194, por cada acción, sin computar las acciones adquiridas por la sociedad, las cuales no tienen derecho a dividendos y se mantienen en tesorería, de conformidad con los estatutos sociales de la sociedad y las leyes. La Asamblea General Ordinaria Anual, autoriza al Consejo de Administración realizar el pago de estos dividendos, luego de realizar la retención correspondiente al pago de dividendos, como sigue: un primer pago, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los dividendos a distribuir para ser efectivo en esta misma fecha, y el restante cincuenta por ciento (50%) del total de los dividendos a

CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

distribuir en el mes de octubre de 2024, mediante cheques o transferencias bancarias de la sociedad. -

Novena Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A." conoce y aprueba para que, se proceda con las notificaciones y publicaciones como hecho relevante del Informe Anual de Gobierno Corporativo al mercado, el cual también se aprueba, y que en lo adelante, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de ejercicio anual antes indicado, el Consejo de Administración de esta sociedad proceda a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores dicho Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo que deberá contener las estipulaciones mínimas, previstas en el artículo 5 del Instructivo Para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 del 17 de febrero de 2022. -

Luego la Presidencia propuso que se conociere el décimo tercer punto del Orden del Día, sobre la necesidad de dar formal constancia del estado actual de suscripción de las acciones nominativas que componen el capital social autorizado, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, otorgándole la palabra al Secretario de la presente asamblea, a fin de que ilustrara a los asambleístas, quien expuso de conformidad con los registros de la sociedad cual era el estado actual de las acciones. Después de un breve intercambio de opiniones, deliberaciones y discusiones al respecto se aprobó la siguiente resolución: -

Décima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual, libra acta del Estado actual de suscripción, íntegramente aportado y pagado de las acciones nominativas que componen tanto el Capital Social Autorizado como el Capital Social Suscrito y Pagado de la sociedad comercial **Consortio Minero Dominicano, S. A.**, incluyendo de aplicar las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea: -

<u>ACCIONISTAS</u>		<u>CANTIDAD ACCIONES NOMINATIVAS</u>	<u>TOTAL PAGADO RD\$</u>	<u>%</u>
1	INGENIERIA ESTRELLA, S. A.	34,029,755	3,402,975,500.00	36.8650%
2	ACERO ESTRELLA, S. R. L.	12,032,618	1,203,261,800.00	13.0351%
3	GRUPO ESTRELLA HOLDINGS, S. A.	9,777,308	977,730,800.00	10.5919%
4	CORPORACION REAL MARZUL, S. A.	7,365,732	736,573,200.00	7.9794%

CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

5	CONSTRUCTORA DEL PAIS, S. R. L. (CODELPA)	5,362,746	536,274,600.00	5.8095%
6	VARNETTI PROPERTIES CORP.	4,218,509	421,850,900.00	4.5700%
7	EMPRESAS AIC, S.R.L.	3,213,812	321,381,200.00	3.4816%
8	BEL FLOWER BRAND CO., INC.	2,193,611	219,361,100.00	2.3764%
9	ALVARO MANUEL PEÑA DIAZ	2,069,739	206,973,900.00	2.2422%
10	MARINO DE JESUS GRULLON JIMENEZ	1,985,568	198,556,800.00	2.1510%
11	AIR SAFE, S. R. L.	1,377,348	137,734,800.00	1.4921%
12	INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL CARIBE, S.R.L. (INCA)	788,299	78,829,900.00	0.8540%
13	NORTH WEST INDUSTRIES, S. R. L. (NWI)	610,165	61,016,500.00	0.6610%
14	EDWIN ANTONIO MARMOLEJOS	577,760	57,776,000.00	0.6259%
15	PARQUE INDUSTRIAL ZONA FRANCA GURABO, S. A.	561,264	56,126,400.00	0.6080%
16	AMERICAN STEEL BUILDING CORPORATION	525,695	52,569,500.00	0.5695%
17	M BERMUDEZ HOLDING GROUP, INC.	478,187	47,818,700.00	0.5180%
18	CLINICA UNION MEDICA, S. A. S.	453,722	45,372,200.00	0.4915%
19	CORVIN PARTNERS, LTD	306,853	30,685,300.00	0.3324%
20	MEDIA SUN HOLDINGS, S. A.	286,770	28,677,000.00	0.3107%
21	RAFAEL SANCHEZ ESPAÑOL	261,408	26,140,800.00	0.2832%
22	ROVIN DONIVAL RODRIGUEZ QUINTANA	195,146	19,514,600.00	0.2114%
23	EULALIA MERCEDES CORONADO GOMEZ	184,809	18,480,900.00	0.2002%
24	TODWELL OVERSEAS, S. A.	179,770	17,977,000.00	0.1947%
25	VICTOR MANUEL POLANCO RODRIGUEZ	128,493	12,849,300.00	0.1392%
26	UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.	109,277	10,927,700.00	0.1184%
27	HECTOR SANCHEZ NAVARRO	87,782	8,778,200.00	0.0951%
28	RAINER ANTONIO ARISTY CARABALLO	77,114	7,711,400.00	0.0835%
29	MANUEL LUIS ALBERTO GENAO PERALTA	68,493	6,849,300.00	0.0742%
30	JOEL MARINO GRULLON CORONADO	61,865	6,186,500.00	0.0670%
31	MARIELA MERCEDES GRULLON CORONADO	61,865	6,186,500.00	0.0670%
32	ALVARO MANUEL PEÑA SAHAD	33,313	3,331,300.00	0.0361%
33	ESTEBAN DANIEL PEÑA SAHAD	33,313	3,331,300.00	0.0361%
34	SARA NOEMI PEÑA SAHAD	33,313	3,331,300.00	0.0361%
35	LETICIA MERCEDES DISLA TIO	31,667	3,166,700.00	0.0343%
36	PUNTA MAR HOLDING, S.A.	29,069	2,906,900.00	0.0315%

CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

37	LUIS RAMON CAPELLAN PASCUAL	11,101	1,110,100.00	0.0120%
38	MIGUEL HIPOLITO PEÑA CORDERO	6,679	667,900.00	0.0072%
39	CARLOS JOSE DE JESUS YUNEN BOJOS	6,031	603,100.00	0.0065%
40	MIGUEL ANTONIO PEÑA DE LOS SANTOS	4,453	445,300.00	0.0048%
41	EMILIO MARTINEZ ESTEVEZ	3,727	372,700.00	0.00405%
	SUB-TOTAL: -----	89,824,149	8,982,414,900.00	97.3079%
	ACCIONES EN TESORERIA: -----	2,485,005	248,500,500.00	2.6921%
	TOTAL: -----	92,309,154	9,230,915,400.00	100.0000%

Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", ratifica la designación por período de un (1) año como Auditores Externos a la firma KPMG Dominicana, S.A., Auditores Independientes, y al efecto otorga los poderes necesarios para que ejerzan las atribuciones que las leyes y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene nueve años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos. -

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Manuel Genao
Representante Autorizado
Consortio Minero Dominicano, S. A.

